



**Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, ENCARGADO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 de 2 de abril de 2014, la Superintendencia de Compañías ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas de la compañía K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LTDA., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada el 12 de enero de 1994, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del citado Distrito, bajo el No. 444, Tomo 125 el 4 de marzo de 1994;

QUE la Resolución referida en el considerando anterior, ha sido publicada en el Diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil, en su edición correspondiente al 15 de abril de 2014;

QUE mediante comunicación de 30 de abril de 2014, presentada en esta Entidad, por la señora Margarita del Carmen Ormaza Serrano, en calidad de Presidenta, solicita se excluya a la compañía K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LTDA., de la Resolución masiva de liquidación por disolución de pleno derecho No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 de 2 de abril de 2014, para continuar con el proceso de liquidación en forma individual; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-097 de 2 de mayo de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución masiva de liquidación por disolución de pleno derecho No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 de 2 de abril de 2014, a la compañía K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LTDA., para que continúe con el proceso de liquidación en forma individual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LTDA., en la forma prevista en la ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que ésta cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva: a) El Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LTDA.; b) El Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta resolución en el Registro a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro; y, c) Cumplido, los funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, la compañía K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LTDA., se ponga EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR liquidadora de la compañía K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LTDA., a la licenciada María Teresa Bernal Ortiz y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, para que efectúe las operaciones de liquidación.



La autoridad nominadora se reserva el derecho de revocar el presente nombramiento en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la licenciada María Teresa Bernal Ortiz, designada liquidadora de la compañía, inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LTDA., dentro del término de diez días, contados desde su aceptación.

Mientras el nombramiento de la liquidadora no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LTDA., se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo a la liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR a la representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por el artículo tercero de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la ley, sin perjuicio que esta Institución ejecute las citadas diligencias, y que el monto de los gastos incurridos con los recargos de ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo ingresar dicho rubro a la cuenta No. 7425147 del Banco de Pacífico, como Banco corresponsal.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

19 MAY 2014


Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, ENCARGADO



TRÁMITE NÚMERO: 32042

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: EXCLUSIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19845
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1765
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	EXCLUSIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	NO APLICA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1934
FECHA RESOLUCIÓN:	19/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE EXCLUYE DE LA RESOLUCION MASIVA DE LIQUIDACION POR DISOLUCION DE PLENO DERECHO N° SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 DE 02 DE ABRIL DE 2014.- SE TOMÓ NOTA AL



MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 444 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE MARZO DE 1994, TOMO 125.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTA MARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





ESCANEAR



Memorando No.: SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2513-M
Quito D.M., 21 de noviembre de 2014

PARA: SUBDIRECCION DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
- 1 DIC 2014
FCO Javier 17mo
Registro de Sociedades

Para su conocimiento y fines consiguientes, notifico a usted la Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1934 de 19 de mayo de 2014 por la que se excluye de la Resolución Masiva de liquidación por disolución de pleno derecho No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 de 2 de abril de 2014, a la compañía K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LTDA., para que continúe con el proceso de liquidación en forma individual; fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 1765, el 04 de junio de 2014.

Atentamente,

Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, ENCARGADA

EXMF
Exped: 52037
Trámite 44149-0

by
Adj. Copia de la razón de inscripción de la Resolución.

Tomado nota en el sistema.

10/12/2014